

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-1747 *Extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 25 de febrero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de ayudas a favor de entidades deportivas locales y deportistas individuales locales con programas de rendimiento deportivo y/o competición durante la temporada 2019/2020. Expediente SEC/324/2021.*

BDNS (Identif.): 551108.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551108>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las personas físicas así como las Asociaciones y Entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Camargo, que reúnan los siguientes requisitos:

Encontrarse empadronado en el municipio de Camargo con un mínimo de un año de antigüedad, o disponer de la sede social en este Municipio en el caso de Asociaciones o Entidades, con un mínimo de antigüedad y actividad en el Registro Municipal de Asociaciones de 1 año.

Desarrollo de una actividad en el ámbito del municipio de Camargo y relacionada con actividades de carácter deportivo siempre que las mismas se encuentren relacionadas con competiciones oficiales de categoría absoluta.

El beneficiario de la subvención debe encontrarse en el ejercicio que solicita la subvención en categoría absoluta/senior en modalidad masculina y/o femenina.

Objeto:

Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones a favor de las personas físicas o jurídicas que hayan realizado actividades competitivas y/o de rendimiento deportivo relacionadas con el ámbito del deporte en categoría absoluta, dentro del periodo temporal comprendido en la temporada 2019-2020 o temporada 2020 según cada modalidad deportiva que en ningún caso podrá exceder de los ejercicios 2019 y 2020.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

VIERNES, 5 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 44

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 70.000,00 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 10.000,00 € por solicitud.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Cada Deportista individual o Entidad deportiva no podrá presentar más de 1 solicitud.

Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Sra. ALCALDESA-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Camargo y deberán presentarse, acompañadas de la documentación requerida en la Base 10ª de manera telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, o a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de las personas físicas (deportistas individuales), éstas podrán presentar su solicitud, además, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde nº 13, Muriedas (Camargo).

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo máximo de (1) mes a contar desde el siguiente de la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

Cuando el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Camargo, 26 de febrero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2021/1747